



DECRETO N° 185/2020

**DISPONIENDO EXTENSIÓN DE HORARIOS DE
HORARIOS GASTRONOMICOS, DEPORTIVOS Y
COMERCIALES**

Departamento Ejecutivo, 03 de Diciembre de 2020.-

VISTO:

La decisión adoptada por el Comité de Organización de Emergencia Sanitaria local en su última reunión, y;

CONSIDERANDO:

Que en su reunión habitual de los días lunes del COES local, en las cuales las autoridades sanitarias y los representantes de distintos estamentos de la ciudad analizan la actualidad epidemiológica de nuestro territorio a los fines de adoptar las medidas tendientes a impedir la proliferación del contagio de COVID-19, resolvió la extensión de distintos horarios gastronómicos, de prácticas deportivas y comerciales, por lo que es propósito de ésta Repartición dar curso a las mismas contemplando todas medidas y protocolos correspondientes.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Dispóngase a partir de la fecha como horario de cierre comercial hasta las 24:00 horas.-

ARTICULO 2º): Dispóngase a partir de la fecha como horario de cierre de los locales o establecimientos de servicios de comida en mesa hasta la 02:00 horas.-

ARTICULO 3º): Dispóngase como horario de finalización de las prácticas deportivas a las 24:00 horas.-

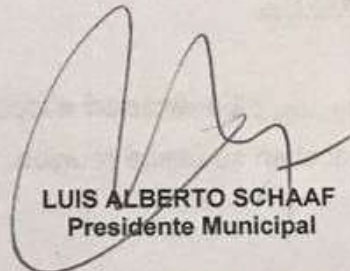


ARTICULO 4º):Manténgase el estricto cumplimiento de los Protocolos sanitarios correspondientes a cada actividad.-

ARTICULO 5º):Comuníquese, etc.-


RAUL ANCELMO PAZ
Secretario General




LUIS ALBERTO SCHAAF
Presidente Municipal